

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2020

En la ciudad de Bogotá, a los **veintiséis (26) días** del mes de OCTUBRE del año 2020, siendo las 3:36 p.m., y de acuerdo al cronograma establecido en el documento de invitación a presentar propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA NO. 005 DE 2020**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DEL MANEJO DE BIOLÓGICOS, INCLUYENDO: RECEPCIÓN DE BIOLÓGICOS, NACIONALIZACIÓN, LIBERACIÓN DE LOTES, ACONDICIONAMIENTO, TRANSPORTE NACIONAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIOLÓGICOS A LOS PUNTOS DE APLICACIÓN ESTABLECIDOS, ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL FONDO ROTATORIO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - OPS, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD BAJO LA CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)”** se procede a realizar la Audiencia de Aclaración al documento de Selección de Contratistas, previas las siguientes consideraciones:

1. El Dr. Leguizamón y la Dra. Magda del Consorcio PPL 2019, presiden la Audiencia, señalando que conforme a la Adenda No. 001 de fecha 22 de octubre de 2020 se modificó el cronograma de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2020**, y que el objeto de la presente es que los asistentes interesados en el proceso presenten las solicitudes de aclaración o precisión en relación con el alcance del contenido del documento de selección de contratistas.
2. La presente Audiencia será grabada a través de la plataforma Teams de Microsoft, por parte de funcionarios del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

ORDEN DEL DÍA

- a. Siendo la fecha y hora señalada, se da apertura a la Audiencia previo, la verificación y registro de asistencia de los participantes, el cual hace parte integral de la presente acta.
- b. A continuación, se pregunta a los asistentes si alguno de los participantes desea realizar alguna OBSERVACIÓN sobre el documento de selección de contratistas, y para el efecto se concederá un espacio de tres (3) minutos por única vez para cada uno de los interesados en intervenir, los turnos de participación se asignarán de acuerdo al orden de registro en la audiencia.
- c. Conforme a las intervenciones antes efectuadas, se procederá a contestar en Audiencia y/o por escrito, con el fin de que las mismas sean analizadas con el apoyo de la Dirección Técnica del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, dependencia a cargo del presente proceso de contratación.
- d. El acta de la presente Audiencia de Aclaración se grabará y se pondrá a disposición de todos los participantes de la Audiencia, a través de la página web.

El presente formato no puede ser alterado en ninguna de sus partes, ni condicionado por los asistentes a la Audiencia



Se procede entonces, a conceder el uso de la palabra a los Asistentes a la Audiencia, en el siguiente orden:

Andrea Herrera – Unidosis S.A.S:	
Observación	Respuesta
Si presentan la experiencia como transporte de biológicos en dosis unitaria, pero hay muchos tipos de medicamentos incluidos los biológicos.	Se precisa que el experto del transporte y almacenamiento de los biológicos, efectivamente debe demostrar su experiencia en tal situación, con las certificaciones que presente, se busca que se cumplan con las condiciones de calidad y de asegurar la cadena de frío de los biológicos, si se tiene experiencia para el transporte de medicamentos, debe cumplir con esa cadena de frío que debe garantizar el transporte ya sea para el almacenamiento o aplicación de los mismos. Por lo tanto debe cumplir con lo exigido en los anexos del Documento de selección de contratistas.
¿Si se presentan como unión temporal, los integrantes deben certificar obligatoriamente la experiencia en algunos de los dos modelos? (transporte y aplicación).	Lo que busca la figura del proponente plural es unir experiencias, en este caso buscar por un lado experiencia en transporte y por el otro la aplicación de los biológicos, cada uno presenta experiencia en lo que respecta.
Juan Rojano – IPS Sosalud S.A.S	
Observación	Respuesta
Se debe tener habilitado el servicio 916 (Promoción específica de vacunación), pero si se tiene en cuenta en cuenta la resolución 3100 del 25 de noviembre del 2019 que para la época de presentación de la oferta ya estaría en vigencia, por lo tanto se debe aclarar si se debe estar habilitado o es suficiente con la experiencia.	Respecto al código de habilitación, se solicita que esté bajo la Resolución 2003 por que actualmente el Ministerio de Salud y Protección Social, en el registro especial de prestadores de servicios de salud aún no tiene la transición a la 3100, por lo tanto para esta fecha se estaría inscribiendo servicios de acuerdo a la numeración y codificación a la Resolución 2003. Si durante la ejecución del contrato, se implementa dicha normatividad se revisará cual será el procedimiento frente al

El presente formato no puede ser alterado en ninguna de sus partes, ni condicionado por los asistentes a la Audiencia



	Ministerio de Salud y Protección Social para llevar a cabo esa transición del código.
En documento de selección en el título IV, en el numeral 1.3.4.1 proponente único, indica: “la sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% valor del presupuesto estimado en el modelo”, si se presenta para aplicar los biólogos, es difícil en el mercado encontrar experiencia o certificados que den un porcentaje tan grande como lo exige la invitación. Por lo tanto se solicita cambie por experiencia mas no certificar valores de ese tipo contrato.	En cuanto a los valores de los contratos, dado el origen de los recursos y la garantía que se debe dar en el proceso, es importante que los oferentes cuente con la experiencia suficiente con relación al presupuesto oficial que se tiene para este proceso ya que somos pioneros con respecto a la población privada de la libertad, por lo tanto no se modificará. Adicionalmente se modificará el documento de selección para que puedan reunir todas las certificaciones relacionadas con promoción y detección relacionando las actividades.
David Deaza – Especial Cargo S.A.S	
Observación	Respuesta
Se puede participar en uno de los módulos o tiene que ser en todos los módulos establecidos en el Documento de selección.	Como está previsto en el documento de selección de contratistas tenemos abiertas dos posibilidades, el oferente que se presente Integral: comprende todos los módulos o el oferente que se presente por módulos: uno de los modelos, pero no se puede presentarse al modelo integral y a un módulo al tiempo.
Como se verifica las experiencias sin el RUP, ante las certificaciones no son verdaderas.	Bajo el principio constitucional de la buena fe, toda la documentación presentada es veraz, no obstante lo anterior, tenemos previsto en el documento de selección que el oferente que se escoja se puede hacer la validación respectiva, si existe una anomalía se reportará a las autoridades competentes.
Leidy Torres – Grupo Repremundo	
Observación	Respuesta
Pregunta sobre la presentación del RUP ya que no lo tienen.	Estamos en el marco de un proceso a través de un contrato mercantil por eso es importante la inscripción del RUP, no obstante lo anterior y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes que si demuestran que están en curso en ese procedimiento



	(Inscripción del RUT), es un soporte para el presente proceso. Si no tienen RUP allegan una certificación suscrita por el representante legal manifestando tal situación, como lo indica el documento de selección de contratistas.
Quien será el importador y cuanto tiempo de antelación envían la documentación para la nacionalización.	El importador es la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
Yamile – Elite Logística	
Observación	Respuesta
Pregunta sobre la presentación de ofertas por módulos.	Para mayor claridad, se efectuará la precisión correspondiente en el documento definitivo de selección de contratistas en cuanto a presentación de módulos.
Sobre unos de los requisitos habilitantes técnicos del modelo de almacenamiento, transporte y acondicionamiento indican que se debe presentar un certificado de distribuidor o comercializador, solicitan eliminarla y se exija a la habilitación para la prestación de los de servicios transporte por carretera y el registro como operador de transporte multimodal.	Se acepta la observación y se verá reflejado en el documento definitivo de selección de contratistas.
No puede ser líder del proceso el que aplique los biológicos, es importante tener en cuenta las responsabilidades que tienen los módulos (Nacionalización y transporte)	Se acepta la observación y se verá reflejado en el documento definitivo de selección de contratistas.
Necesario una visita técnica en las para quien haga el almacenamiento Modulo 2 unidad de sanidad en los para asegurar el proceso de la vacuna.	Se acepta la observación y se verá reflejado en el documento definitivo de selección de contratistas.

Se agradece la asistencia a los participantes y contextualiza de manera resumida a los participantes sobre la importancia del presente proceso de selección.

Se reitera a todos los participantes que las observaciones que hayan quedado pendientes de análisis y respuesta, serán estudiadas por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, y serán contestadas por escrito y publicadas en la página web.

El presente formato no puede ser alterado en ninguna de sus partes, ni condicionado por los asistentes a la Audiencia

No siendo más el objeto de la presente Audiencia, se levanta el acta, se da por terminada y se firma por todos los que en ella intervinieron, siendo las 4:19 PM del 26 de octubre de 2020

ORIGINAL FIRMADO

HUGO FERNANDO CAMARGO
Director Técnico Consorcio PPL 2019

ORIGINAL FIRMADO

FABIÁN LEONARDO LEGUIZAMÓN GARZÓN
Director Jurídico Consorcio PPL 2019

ORIGINAL FIRMADO

MAGDA RODRIGUEZ HERRERA
Coordinadora Contratación IPS Consorcio PPL 2019